DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 6230
RADICADO ALCALDÍA 20205710006972

PROCESO No: 2016-0060
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: AMINA USECHE CHAVEZ
JUZGADO: JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 AM del día diecinueve (19) del mes de enero de dos mil veintidós (2022) esta autoridad comisionada, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40583645 ubicado en la Carrera 92 74 66 Sur Torre 16 Apto 504 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 01 Civil Municipal de ejecución de Bogotá, dentro del proceso No. 2016-0060; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. ***i)*** La Abogada **Martha Lucia López Rodríguez** con C.C. 1.015.462.786 y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 349.076 del C.S.J, apoderada sustituta de la apoderada especial de la parte demandante para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto del secuestro, documentos que se agregan a las diligencias. Procede el despacho a reconocerle personería jurídica a la abogada **Martha Lucia López Rodriguez** con las facultades y en los términos conferidos, *ii)* **Luis Alberto Ariza Castellanos** identificado con cédula de ciudadanía No.1.030.589.841en calidad de Auxiliar de la Justicia de la Sociedad **SERVICATAMI S.A.S.** con NIT. 900499653-6, para lo cual exhibe y aporta el correspondiente certificado de existencia y representación legal que se agrega a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. Acto seguido se declara abierta la diligencia de secuestro se ordena el traslado al bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40583645 ubicado en la Carrera 92 74 66 Sur Torre 16 Apto 504 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad. En el sitio de la diligencia somos atendidos por **Yamil Diaz Quintero** identificado con CC No. 93.344.514 quien manifiesta ser el ex esposo de la Señora Amina Useche Chávez y a quien se le explica la finalidad de la diligencia y nos permite el acceso de manera voluntaria al inmueble. La descripción del inmueble y sus linderos generales, sus características y estado físico quedan registradas en grabación fílmica y fotográfica que hace parte integral de la presente acta. No habiéndose presentado oposición por parte de terceros, esta autoridad local declara legalmente secuestrado el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40583645 ubicado en la Carrera 92 74 66 Sur Torre 16 Apto 504 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad y se hace entrega real y material del mismo al secuestre, quien manifiesta recibirlo en forma real y material dejándolo en depósito provisional y gratuito a la señora Amina Useche Chávez como quiera que ella y su familia habitan en el inmueble. Los honorarios del secuestre designado por la labor realizada se fijaron por el comitente en la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000) valor que será cancelado de

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 6230
RADICADO ALCALDÍA 20205710006972

manera inmediata en la diligencia por la Doctora Martha Lucia López Rodríguez. Se ordena la devolución de la comisión por cumplimiento de la misma, al Juzgado comitente. No siendo más, a las 9:10 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

MARTHA LUCIA LÓPEZ RODRIGUEZ
Apoderado

LUIS ALBERTO ARIZA CASTELLANOS
Secuestre

YAMIL DÍAZ QUINTERO
Quien atendió la diligencia